MC-CV-05-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PROTECCIÓN PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA

AVISO

CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES

El numeral 5.7 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES, de los Estudios Previos, y el numeral 3.4 de la invitación, establecen que:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En atención a lo descrito en el citado artículo, conforme la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Umbral para las convocatorias limitadas a Mypyme en los procesos que se adelanten hasta el 31 de diciembre de 2025, corresponden a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264) información que se encuentra en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de este proceso de Mínima Cuantía, no que supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria podría limitarse a MiPymes, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Durante el plazo establecido, se recibieron DOS (2) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a MiPymes municipales, cumpliéndose con los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos y la invitación de referencia para el efecto.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado, la convocatoria MC-CV-05-2026 se accede a limitar la participan en el proceso solo a MiPymes con domicilio en el Municipio de Villeta.

Para todos los efectos, se expide a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

EDILSON SUAREZ ZAPATA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA
VIGENCIA 2026

Juan José Cañas R.

Proyecto y Reviso: JUAN JOSE CAÑAS RINCON
Asesor Jurídico y Administrativo del Concejo de Villeta

INVERSIONES MERCAHOGAR DFT S.A.S.
NIT 901.287.840-0

Villeta, 11 de Nov de 2026

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA
Calle 6 N. 8-90 Piso 4

REFERENCIA: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL DE VILLETA. PROCESO: MC-CV-05-2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PROTECCIÓN PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA

Yo Dubier Ferney Téllez Montero identificado con C.C. No. 80.125.000 de Bogotá D.C, obrando en calidad de Representante Legal de INVERSIONES MERCAHOGAR DFT SAS identificada con NIT 901.287.840-0, solicito respetuosamente a la Entidad limitar la presente convocatoria a las MIPYMES MUNICIPALES CON DOMICILIO EN VILLETA del Departamento de CUNDINAMARCA conforme se establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 de del decreto 1860 de 2021.

ANEXOS:

1. Solicitud Limitación a Mipymes Municipal Villeta
2. Certificación Mipyme expedida por Contador Publico
3. Certificado de Existencia y Representación Legal
4. Cámara de Comercio vigente y actualizada.
5. Registro Único Tributario RUT
6. Cedula Representante Legal

Atentamente,

Dubier Ferney Téllez Montero
No. 80.125.000 de Bogotá D.C
Calle 5 No. 5-36 ZN Centro Villeta
mercahogar@yahoo.com
3017712804

Bogotá D.C. 11 de Nov de 2026

Señores
CONSEJO MUNICIPAL DE VILLETA
Villeta – Cundinamarca

Asunto: Certificación de Empresa

Yo, Carlos Orlando Díaz, identificado como Contador Público, titular de la Tarjeta Profesional No. 108565-T, me permito certificar que la sociedad INVERSIONES MERCAHOGAR SAS, identificada con NIT 901.287.840-0, se encuentra catalogada como **MEDIANA EMPRESA**, de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, mediante el cual se establean los criterios para la clasificación del tamaño empresarial en Colombia, y teniendo en cuenta los ingresos por actividades ordinarias anuales.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

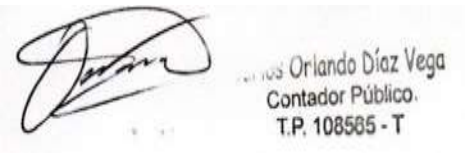

Carlos Orlando Díaz
Contador Público
TP 108565-T

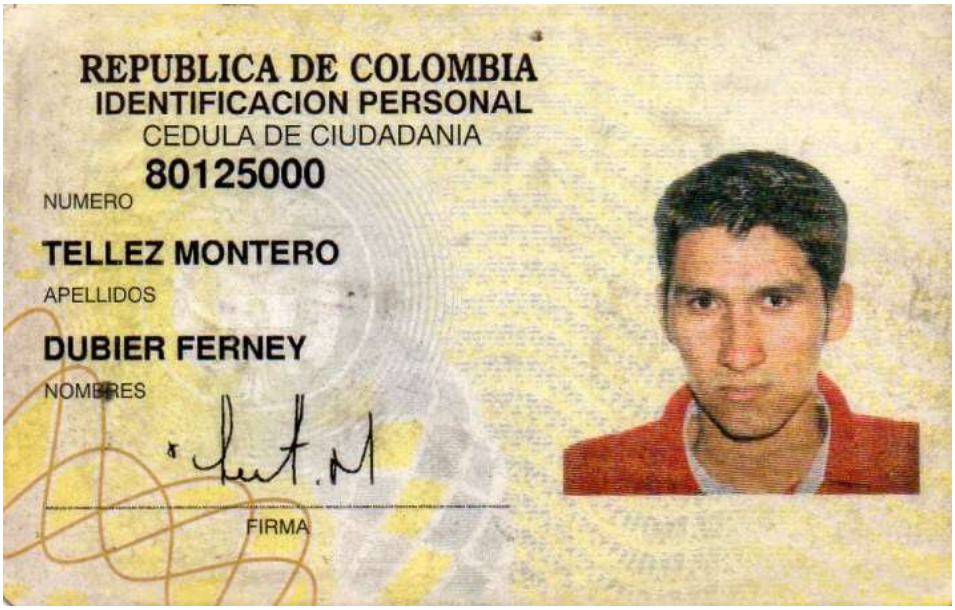

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80125000
NUMERO
TELLEZ MONTERO
APELLIDOS
DUBIER FERNEY
NOMBRES
FIRMA



12-NOV-1981
FECHA DE NACIMIENTO
CAPARRAPI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
14-ENE-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-1500115-42081212-M-0080125000-20000815
19000 00224B 02 089395412

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141247667299

(415)7707212489984(8020) 000014124766729 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 7 8 4 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES MERCAHOGAR DFT S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villeta 8 7 5

41. Dirección principal
CL 5 5 36 ZN CENTRO

42. Correo electrónico mercahogar@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 3 4 1 0	3 0 1 7 7 1 2 8 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 1 9 0 5 2 0	4 7 1 9	2 0 1 9 0 5 2 0		5 6 1 1	6 8 1 0		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-25 / 05:53:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TELLEZ MONTERO DUBIER FERNEY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247667299

(415)7707212489984(8020) **000014124766729 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 7 8 4 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 5 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 1 6 8 2	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	8 7 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 5 2 7	
81. Hasta	2 0 3 9 0 5 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 5 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247667299

(415)7707212489984(8020) **000014124766729 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 7 8 4 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 1 2 5 0 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TELLEZ	MONTERO	DUBIER	FERNEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 7 9 6 7 7 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOBON	LONDOÑO	MARYLUZ	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247667299

(415)7707212489984(8020) **000014124766729 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 7 8 4 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 7 7 6 1 3		1 1 8 7 1 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PARRA	BUITRAGO	MARIA	GLADYS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 0 8 7 8 9 6	0	TAXPAYER ADVOCATE & ASOCIADOS SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247667299

(415)7707212489984(8020) **000014124766729 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 7 8 4 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: MERCAHOGAR DTF

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Villeta 8 7 5	

165. Dirección: CL 5 5 34 38

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 2 9 9 7	2 0 0 7 0 9 2 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 1 7 7 1 2 8 0 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1	

162. Nombre del establecimiento: DULCINEA BAR & GRILL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Villeta 8 7 5	

165. Dirección: CR 8 5 29

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 4 9 1 6	2 0 2 1 0 8 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 1 7 7 1 2 8 0 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0	

162. Nombre del establecimiento: FINCA TIVOLIT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Villeta 8 7 5	

165. Dirección: AV CUNE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 4 9 2 7	2 0 2 3 0 4 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 1 7 7 1 2 8 0 4		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247667299

(415)7707212489984(8020) **000014124766729 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 8 7 8 4 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1	

162. Nombre del establecimiento: CEIBA BISTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Villeta 8 7 5	

165. Dirección: CL 5 5 26 ZN CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 7 6 2 5	2 0 2 5 0 5 1 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 1 7 7 1 2 8 0 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 16:50:27
Recibo No. S001185347, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9Pcqdb4emG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES MERCAHOGAR DFT S.A.S.
Nit : 901287840-0
Domicilio: Villeta, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 131682
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 5 36 ZN CENTRO
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico : mercahogar@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3017712804
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 5 36 ZN CENTRO
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : mercahogar@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 20 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019, con el No. 45887 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES MERCAHOGAR DFT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de mayo de 2039.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: 1). Comercio al por menor en establecimientos de otros productos alimenticios n.C.P., En establecimientos especializados 2.) Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados. 3.). Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados. 4.) Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P. 5) La produccion, fabricacion, promocion, compra o venta, comercializacion o distribucion de toda clase de bienes muebles e inmuebles incluidos insumos, materias primas, productos terminados, maquinaria o equipos, bien sea en forma directa o en coordinacion y/o asociacion con personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras que se ocupen en forma especializada de la misma actividad principal o ramas afines. 6) La produccion, transformacion y comercializacion de

productos agricolas y paneleros, el desarrollo y explotacion de actividades agropecuarias. 7.) El ejercicio del comercio de todo tipo de bienes y productos, asi como el desarrollo de todas las actividades conexas o complementarias con las indicadas en los literales anteriores, sin restriccion alguna. 8.) La prestacion del servicio de transporte de carga y de personas y de todas sus actividades conexas y complementarias. 9).-La comercializacion de materiales de construccion, muebles y enseres, equipos electronicos, equipos electricos, equipos de oficina, equipos de radiocomunicacion. 10).- La compra y venta de toda clase de articulos alebrados en fibra de vidrio, materias primas para las industrias quimica, minera metalmecanica, textiles, curtiembres y marroquineria. 11).- La presentacion, elaboracion, fabricacion, diseno, transformacion, montaje, mantenimiento , importacion y exportacion de equipos para control de polucion, descontaminacion del aire, aguas, residuos, y productos organicos e inorganicos y derivados del petroleo 12).-La sociedad podra fabricar importar, distribuir, comercializar, explotar y en general efectuar todo tipo de operacion comercial con equipos de control ambiental, medicion de contaminacion, sistemas de manejo de desechos industriales, aguas residuales, contaminacion sonora, manejo de basuras o rellenos sanitarios. 13).-La comercializacion de llantas y lubricantes para todo tipo de vehiculos automotores, maquinaria pesada, agricola e industrial. 14).-La reparacion mantenimiento preventivo y servicio de mecanica en general para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, motores estacionarios, motocicletas, maquinaria industrial y agricola. 15).-La construccion, fabricacion, reparacion y reconstruccion de articulos en fibra de vidrio 16).-Fabricacion, importacion, distribucion y comercializacion de equipos medicos, quirurgicos o similares, para la conformacion y/o adecuacion de kits de ambulancias aereas, asi como la comercializacion de dotaciones hospitalarias, y odontologicas). 17).-La produccion fabricacion y comercializacion de elementos textiles y confeccion de vestuarios de trabajo. 18).-El estudio diseno, planeacion, contratacion y ejecucion de obras civiles y construcciones, publicas o privadas y la prestacion de servicios tecnicos en los diferentes campos de la ingenieria civil, de asesoria e interventora de obras, la realizacion de trabajos, estudios y proyectos en matearia de urbanizacion y arquitectura para la construccion de urbanizaciones, parcelaciones, centros de vivienda, industriales y comerciales 19).&Shy;manufactura, distribucion, comercializacion y suministro de instalaciones de juegos infantiles para parques y todas aquellas actividades relacionadas con la recreacion y el deporte .. 20).-Efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente, orientar sus operaciones y actividades hacia la promocion y comercializacion de productos colombianos en los mercados externos. 21.-) El desarrollo de actividades propias de la produccion, industrializacion y comercio de toda clase de bienes y servicios nacionales o extranjeros, en los mercados nacionales o del exterior. 22.-). Asociarse bajo cualquier modalidad, conformar union temporal, y/o consorcios, parra le logro de sus fines. Formar parte como socia o accionista de sociedades comerciales, nacionales o extranjeras. 23.-) Desarrollar y ejecutar politicas de inversion, desarrollo y ejecucion de proyectos afines en todo el territorio nacional o en e extranjero y en general emprender, desarrollar y llevar a cabo cualquier otro tipo de actividad comercial, licita permitida por la leyes de la libre competencia. 24-) Importar y exportar bajo los sistemas especiales de intercambio comercial, asi como realizar operaciones de comercio exterior bajo las modalidades vigentes sin perjuicio de que ellas involucren formas de financiacion; solicitar la aprobacion de programas especiales de importacion, desarrollar actividades de produccion o comercializacion en zona franca, industrial, comercial y en general utilizar todos los regimenes de comercio exterior previstos en la legislacion colombiana. 25.-) Efectuar procesos de produccion, transformacion, complementacion, maquinacion, o ensamble de bienes y servicios y todo lo relacionado con produccion industrial. 26).-La creacion. Administracion y manejo de otras companias. 27-) La compra venta, importacion y exportacion y comercializacion de toda clase de bienes relacionadas con la industria ferretera, tales como: Cemento, ladrillo, varilla, pinturas, hierro, puntillas, maderas, etc. 28) Empresa temporal (contratacion de personal). 29) Compra y venta de maquinaria en general. 30) Servicio de casinos, restaurantes, cafeteria, en general. 31) Explotacion minera, 32) actividades de operadores turisticos. La sociedad en desarrollo de su objeto social principal expresado, podra: 1&Deg;. Adquirir, enajenar, instalar toda clase de bienes corporales muebles o inmuebles y establecer sucursales y agencias para la prestacion de servicios, 2°. Podra por lo tanto adquirir patentes y marcas, acciones, derechos, y cuotas de interese social; para usufructuarlos y enajenarlos a cualquier titulo. 3&Deg;. Tomar o dar en arrendamiento bienes raices instalaciones industriales y/o comerciales, 4°. Asumir representacion de casas nacionales o extranjeras productoras y comercializadoras de alimentos y demas bienes y servicios que tengan relacion con su objeto social principal. 5&Deg;. Aportar o concurrir a la formacion y desarrollo de actividades comerciales e industriales similares a su objeto social principal; 6) podra dar y recibir dinero y otros titulos valores en prestamo con intereses y dar y constituir las garantias necesarias de las obligaciones que contraiga ya sean prendarias, personales o reales tales como hipotecarias por los

prestamos que suscriban; 7". Podran suscribir contratos de asistencia tecnica de produccion y mercadeo de alimentos y demas bienes y servicios relacionados con su objeto social. 8&Deg;. Abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables o titulos, 9°. Participar en sociedades o empresas que tengan intereses para el desarrollo de su objeto social; 10°. Adquirir y enajenar a cualquier titulo bienes muebles e inmuebles, pignorarlos, hipotecarlos, depositarlos, arrendarlos etc., Segun el caso, incluyendo toda clase de bienes incorporales, con inversiones, patentes, nombres comerciales, derechos de autor, formulas etc., 11&Deg;. Importar o exportar toda clase de bienes relacionados con su actividad, efectuando directamente o a traves de quien considere conveniente todos los tramites legales de rigor para tales efectos. 12&Deg;. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses segun su conveniencia, con o sin garantia; 13°. Promover, participar, asesorar, organizar, dirigir, financiar, sociedades que tengan un objeto social complementario del suyo, o llevar con ellas o sin ellas negocios que faciliten, complementen, continuen, fomenten, el desarrollo de su objeto social; 14°. Patentar inventos o creaciones a nivel nacional o internacional relacionados con el giro ordinario de su actividad social. 15&Deg;.Podra celebrar con establecimientos de credito y companias aseguradoras toda clase de transacciones. 16&Deg;. Transigir, desistir, y recurrir decisiones arbitrales y de portazgos de acuerdo a la ley en las cuestiones en las que la sociedad tenga interes en sus relaciones entre socios, entre la sociedad y los socios y respecto de terceros, efectuando todos los actos a que por tal motivo haya lugar. 17&Deg;. Organizar y promover el establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depositos o industrias para la compraventa, distribucion y produccion de articulos relacionados con su objeto social. 18&Ordm;. Desistir, transigir y celebrar toda clase de actos contratos civiles o comerciales que se relacionen con su objeto social. 19&Deg;. Participar en licitaciones con entidades gubernamentales, institutos descentralizados y empresas de economia mixta, en el desarrollo del objeto social comun en general. 20&Deg;. Explotar, elaborar, fabricar, comprar, vender u organizar el alquiler o prestacion de servicios, equipos o instalaciones. 21&Deg;. Prestar servicios a otras personas, entidades nacionales o extranjeras, dentro o fuera del pais. 22&Deg;.- Asi mismo la sociedad con el objeto de promocionar y promover la venta de sus productos podra: Fomentar, organizar y patrocinar competencias deportivas, y toda clase de actos de promocion y ventas de publicidad. Ninguna enunciacion de las incluidas en la presente clausula es limitativa, por lo tanto las no incluidas, pueden llevarse a cabo validamente mientras no contrarien el objeto social y por lo tanto sean necesarias y convenientes para su desarrollo. En general, desarrollar todo acto o contrato necesario para el cabal cumplimiento de su objeto social principal y en tal sentido las actividades aqui enunciadas se entienden enunciativas y no taxativas o limitativas de la capacidad legal de la sociedad."

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades: El gerente y su suplente tendran las siguientes funciones: 1.Establecer las politicas y directrices generales de la compania para el cumplimiento del objeto social.2. Determinar las reservas que deban efectuarse en cada ejercicio contable ademas de las legales.3. Determinar las utilidades de la

sociedad, los dividendos que correspondan a cada accion, su forma de pago, plazo, todo con arreglo a la ley y a los estatutos sociales. 4.Ordenar las acciones privadas o judiciales que deban seguirse contra los administradores de la sociedad o sus funcionarios, cuando no cumplan con sus funciones o cuando se extralimiten en las mismas o por actuaciones que den lugar a ellas. 5. Reformar los estatutos sociales.6. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio y. Las cuentas que deban rendir los administradores. 7. Disponer que emision de acciones ordinarias pueden ser colocadas sin sujecion al derecho de preferencia para lo cual se requerira el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones que intervenga en la respectiva asamblea. 8. Dirigir, coordinar y planear los programas generales a ejecutar en el desarrollo del objeto social. 9. Disenar, desarrollar y evaluar los sistemas de control de la sociedad. 1 O. Dirigir y evaluar la gestion de los administradores. 11. Elaborar su propio reglamento.12. Nombrar, remover, establecer funciones y fijar remuneracion del gerente, y su suplente y de los demas funcionarios de la compania13. Decretar la apertura de sucursales o agencias de la sociedad, asi como determinar las facultades de los administradores. Crear los cargos que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad.14. Determinar la estructura de la sociedad y las funciones de cada una de sus dependencias.15. Fijar aportes extraordinarios a los fondos obligatorios que deban constituirse en virtud de las normas que regula la prestacion del servicio de transporte terrestre de pasajeros.16. En general, ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines hasta por un monto de doscientos (200) salarios minimos legales mensuales vigentes.17.Autorizar la celebracion de cualquier contrato que no este comprendido en el giro ordinario de los negocios, sea con sus accionistas o con cualquier tercero por un monto superior de cien (100) salarios minimos legales mensuales vigentes.18. Establecer las politicas de balances, dividendos y reservas.19. Elaborar los reglamentos de emision y colocacion de acciones.20. Las demas que le senalen los estatutos y las leyes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Formulario del 20 de mayo de 2019 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019 con el No. 203615 del libro XV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DUBIER FERNEY TELLEZ MONTERO	C.C. No. 80.125.000

Por Acta No. 001 del 02 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019 con el No. 46634 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MARYLUZ TOBON LONDOÑO	C.C. No. 1.077.967.716

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 15 de febrero de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2026 con el No. 71840 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA	TAXPAYER ADVOCATE & ASOCIADOS SAS	NIT No. 900.087.896-0	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA GLADYS PARRA BUITRAGO	C.C. No. 52.277.613	118711-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: I5611 L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DULCINEA BAR & GRILL
Matrícula No.: 154916
Fecha de Matrícula: 04 de agosto de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 N 5 - 29
Municipio: Villeta, Cundinamarca

Nombre: FINCA TIVOLIT
Matrícula No.: 174927
Fecha de Matrícula: 21 de abril de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VDA CUNE
Municipio: Villeta, Cundinamarca

Nombre: CEIBA BISTRO
Matrícula No.: 197625
Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 N 5 - 26 CENTRO
Municipio: Villeta, Cundinamarca

Nombre: MERCAHOGAR DFT

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 16:50:27
Recibo No. S001185347, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9Pcqdb4emG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 52997
Fecha de Matrícula: 28 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLE.5 NRO. 5-34/38
Municipio: Villeta, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.115.234.031,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 14:41:34
Recibo No. S001176090, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5tvCE48pNZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUPERMODERNO S.A.S.
Nit : 900329135-4
Domicilio: Villeta, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 63512
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLE. 4 NRO. 6-40 BRR CENTRO
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico : supermodernovilleta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8444046
Teléfono comercial 2 : 3132933048
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLE. 4 NRO. 6-40 BRR CENTRO
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : supermodernovilleta@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2009, con el No. 15237 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUPERMODERNO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de diciembre de 2069.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1.) La comercialización de toda clase de víveres en general, rancho y licores; en forma directa o en coordinación y/o asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen en forma especializada de la misma actividad principal o ramas afines. 2.) La producción, fabricación, promoción, compra o venta,

comercialización o distribución de toda clase de bienes muebles e inmuebles incluidos insumos, materias primas, productos terminados, maquinaria o equipos, bien sea en forma directa o en coordinación y/o asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen en forma especializada de la misma actividad principal o ramas afines. 3 .) El desarrollo y explotación de actividades agropecuarias. 4.) El ejercicio del comercio de todo tipo de bienes y productos, así como el desarrollo de todas las actividades conexas o complementarias con las indicadas en los literales anteriores, sin restricción alguna. 5.) La prestación del servicio de transporte de carga y de personas y de todas sus actividades conexas y complementarias. 6)-La comercialización de materiales de construcción, muebles y enseres, equipos electrónicos, equipos eléctricos, equipos de oficina, equipos de radiocomunicación. 7).- La compra y venta de toda clase de artículos alebrados en libra de vidrio, materias primas para las industrias química, minera metalmecánica, textileras, curtiembres y marroquinería. 8).- La presentación, elaboración, fabricación, diseño, transformación, montaje, mantenimiento, importación y exportación de equipos para control de polución, descontaminación del aire, aguas, residuos, y productos orgánicos e inorgánicos y derivados del petróleo 9).- La sociedad podrá fabricar importar, distribuir, comercializar, explotar y en general efectuar todo tipo de operación comercial con equipos de control ambiental, medición de contaminación, sistemas de manejo de desechos industriales, aguas residuales, contaminación sonora, manejo de basuras o rellenos sanitarios. 10).- La comercialización de llantas y lubricantes para todo tipo de vehículos automotores, maquinaria pesada, agrícola e industrial 11).- La reparación mantenimiento preventivo y servicio de mecánica en general para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, motores estacionarios, motocicletas, maquinaria industrial y agrícola. 12).- La construcción, fabricación, reparación y reconstrucción de artículos en fibra de vidrio 13).- Fabricación, importación, distribución y comercialización de equipos médicos, quirúrgicos o similares, para la conformación y/ o adecuación de kits de ambulancias aéreas, asi como la comercialización de dotaciones hospitalarias, y odontológicas. 14).- La producción fabricación y comercialización de elementos textiles y confección de vestuarios de trabajo. 15).- El estudio diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones, publicas o privadas y la prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, de asesoría e interventora de obras, la realización de trabajos, estudios y proyectos en matearía de urbanización y arquitectura para la construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centros de vivienda, industriales y comerciales 16).- Manufactura, distribución, comercialización y suministro de instalaciones de juegos infantiles para parques y todas aquellas actividades relacionadas con la recreación y el deporte. 17).- Efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente , orientar sus operaciones y actividades hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos. 18.-) El desarrollo de actividades propias de la producción, industrialización y comercio de toda clase de bienes y servicios nacionales o extranjeros, en los mercados nacionales o del exterior. 19 .-) . Asociarse bajo cualquier modalidad, conformar unión temporal, y/ o consorcios, parra le logro de sus fines. Formar parte como socia o accionista de sociedades comerciales, nacionales o extranjeras. 20 .-) Desarrollar y ejecutar politicas de inversión, desarrollo y ejecución de proyectos afines en todo el territorio nacional o en e extranjero y en general emprender, desarrollar y llevar a cabo cualquier otro tipo de actividad comercial, licita permitida por la leyes de la libre competencia. 21.-) Importar y exportar bajo los sistemas especiales de intercambio comercial, así como realizar operaciones de comercio exterior bajo las modalidades vigentes sin perjuicio de que ellas involucren formas de financiación; solicitar la aprobación de programas especiales de importación, desarrollar actividades de producción o comercialización en zona franca, industrial, comercial y en general utilizar todos los regimenes de comercio exterior previstos en la legislación colombiana. 22.-) Efectuar procesos de producción, transformación, complementación, maquinación, o ensamble de bienes y servicios y todo lo relacionado con producción industrial 23).- La creación, administración y manejo de otras compañías. 24 -) La compra venta, importación y exportación y comercialización de toda clase de bienes relacionadas con la industria ferretera, tales como: Cemento, ladrillo, varilla, pinturas, hierro, puntillas, maderas, etc. La sociedad en desarrollo de su objeto social principal expresado, podrá: 1°. Adquirir, enajenar, instalar toda clase de bienes corporales muebles o inmuebles y establecer sucursales y agencias para la producción y venta de sus productos, 2 °. Podrá por lo tanto adquirir patentes y marcas, acciones, derechos, y cuotas de interese social; para usufructuarios y enajenarlos a cualquier titulo. 3 °. Tomar o dar en arrendamiento bienes raíces instalaciones industriales y/ o comerciales, 4 °. Asumir representación de casas nacionales o extranjeras productoras y comercializadoras de de alimentos y demás bienes y servicios que tengan relación con su objeto social principal. 5 °. Aportar o concurrir a la formación y desarrollo de actividades comerciales e industriales similares a su objeto social principal; 6) podrá dar y recibir dinero y otros

títulos valores en préstamo con intereses y dar y constituir las garantías necesarias de las obligaciones que contraiga ya sean prendarías, personales o reales tales como hipotecarias por tos prestamos que suscriban; 7. Podrán suscribir contratos de asistencia técnica de producción y mercadeo de alimentos y demás bienes y servicios relacionados con su objeto social. 8 °. Abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables o títulos, 90 participar en sociedades o empresas que tengan intereses para el desarrollo de su objeto social; 10°. Adquirir y enajenar a cualquier titulo bienes muebles e inmuebles, pignorados, hipotecados, depositados, arrendados etc., Según el caso, incluyendo toda clase de bienes incorporales, con inversiones, patentes, nombres comerciales, derechos de autor, formulas etc., 11°. Importar o exportar toda clase de bienes relacionados con su actividad, efectuando directamente o a través de quien considere conveniente todos los trámites legales de rigor para tales efectos. 12°. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses según su conveniencia, con o sin garantía; 13°. Promover, participar, asesorar, organizar, dirigir, financiar, sociedades que tengan un objeto social complementario del suyo, o llevar con ellas o sin ellas negocios que faciliten, complementen, continúen, fómenten, el desarrollo de su objeto social; 14°. Patentar inventos o creaciones a nivel nacional o internacional relacionados con el giro ordinario de su actividad social. 15°. Podrá celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de transacciones. 16°. Transigir, desistir, y recurrir decisiones arbítrales y de peritazos de acuerdo a la ley en las cuestiones en las que la sociedad tenga interés en sus relaciones entre socios, entre la sociedad y los socios y respecto de terceros, efectuando todos los actos a que por tal motivo haya lugar. 17 °. Organizar y promover el establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos o industrias para la compraventa, distribución y producción de artículos relacionados con su objeto social. 18 °. Desistir, transigir y celebrar toda clase de actos o contratos civiles o comerciales que se relaciones con su objeto social. 19°. Participar en licitaciones con entidades gubernamentales, institutos descentralizados y empresas de economía mixta, en el desarrollo del objeto social común en general. 20 °. Explotar, elaborar, fabricar, comprar, vender u organizar el alquiler o prestación de servicios, equipos o instalaciones. 21 °. Prestar servicios a otras personas, entidades nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país. 22°.- Así mismo la sociedad con el objeto de promocionar y promover la venta de sus productos podrá: Fomentar, organizar y patrocinar competencias deportivas, y toda clase de actos de promoción y ventas de publicidad. Ninguna enunciación de las incluidas en la presente cláusula es limitativa, por lo tanto las no incluidas, pueden llevarse a cabo validamente mientras no contraríen el objeto social y por lo tanto sean necesarias y convenientes para su desarrollo. En general, desarrollar todo acto o contrato necesario para el cabal cumplimiento de su objeto social principal y en tal sentido las actividades aquí enunciadas se entienden enunciativas y no taxativas o limitativas de la capacidad legal de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un año

por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con a existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2009 con el No. 15237 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUCY LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. No. 21.113.800

Por Acta No. 20 del 18 de diciembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2023 con el No. 62620 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANDRES ESTEBAN SALAZAR HERNANDEZ	C.C. No. 1.019.134.319

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022 con el No. 55637 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE ANCIZAR TOVAR HERRERA	C.C. No. 80.276.302	75009-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 09 de noviembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	48100 del 29 de enero de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUPERMODERNO VILLA CRISLY XPRESS
Matrícula No.: 169280
Fecha de Matrícula: 13 de octubre de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 E N 7 - 00 BRR BUENOS AIRES
Municipio: Villeta, Cundinamarca

Nombre: SUPERMODERNO VILLETA
Matrícula No.: 63513
Fecha de Matrícula: 16 de diciembre de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLE. 4 NRO. 6-48__CENTRO
Municipio: Villeta, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SUPERMODERNO S.A.S.
NIT. 900.329.135-4

Villeta, 10 de Noviembre de 2026

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA
Calle 6 N. 8-90 Piso 4

REFERENCIA: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL DE VILLETA.
PROCESO: MC-CV-05-2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y PROTECCIÓN PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA

LUCY LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrado en calidad de representante legal de SUPERMODERNO S.A.S., solicito respetuosamente a la Entidad limitar la presente convocatoria a las MIPYMES MUNICIPALES CON DOMICILIO EN VILLETA del Departamento de CUNDINAMARCA conforme se establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 de del decreto 1860 de 2021.

ANEXOS:

Solicitud Limitación Municipal en Villeta.
Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural.
Cedula.

Atentamente,

LUCY LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
No. 21.113.800 de Villeta
Direccion: Calle 4 #6 -40 Barrio Centro
Correo electrónico: supermodernovilleta@gmail.com
Celular:3134061398

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 12:26:35
Recibo No. S001225349, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4YJS7sZqf3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA , LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3208990877 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccfacatativa.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUPERMODERNO S.A.S.
Nit : 900329135-4
Domicilio: Villeta, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 63512
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLE. 4 NRO. 6-40 BRR CENTRO
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico : supermodernovilleta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8444046
Teléfono comercial 2 : 3132933048
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLE. 4 NRO. 6-40 BRR CENTRO
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : supermodernovilleta@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2009, con el No. 15237 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUPERMODERNO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de diciembre de 2069.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1.) La comercialización de toda clase de víveres en general, rancho y licores; en forma directa o en coordinación y/o asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen en forma especializada de la misma actividad principal o ramas afines. 2.) La producción, fabricación, promoción, compra o venta, comercialización o distribución de toda clase de bienes muebles e inmuebles incluidos insumos, materias primas, productos terminados, maquinaria o equipos, bien sea en forma directa o en coordinación y/o asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen en forma especializada de la misma actividad principal o ramas afines. 3 .) El desarrollo y explotación de actividades agropecuarias. 4.) El ejercicio del comercio de todo tipo de bienes y productos, así como el desarrollo de todas las actividades conexas o complementarias con las indicadas en los literales anteriores, sin restricción alguna. 5.) La prestación del servicio de transporte de carga y de personas y de todas sus actividades conexas y complementarias. 6)-La comercialización de materiales de construcción, muebles y enseres, equipos electrónicos, equipos eléctricos, equipos de oficina, equipos de radiocomunicación. 7).- La compra y venta de toda clase de artículos alebrados en libra de vidrio, materias primas para las industrias química, minera metalmecánica, textileras, curtiembres y marroquinería. 8).- La presentación, elaboración, fabricación, diseño, transformación, montaje, mantenimiento, importación y exportación de equipos para control de polución, descontaminación del aire, aguas, residuos, y productos orgánicos e inorgánicos y derivados del petróleo 9).- La sociedad podrá fabricar importar, distribuir, comercializar, explotar y en general efectuar todo tipo de operación comercial con equipos de control ambiental, medición de contaminación, sistemas de manejo de desechos industriales, aguas residuales, contaminación sonora, manejo de basuras o rellenos sanitarios. 10).- La comercialización de llantas y lubricantes para todo tipo de vehículos automotores, maquinaria pesada, agrícola e industrial 11).- La reparación mantenimiento preventivo y servicio de mecánica en general para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, motores estacionarios, motocicletas, maquinaria industrial y agrícola. 12).- La construcción, fabricación, reparación y reconstrucción de artículos en fibra de vidrio 13).- Fabricación, importación, distribución y comercialización de equipos médicos, quirúrgicos o similares, para la conformación y/ o adecuación de kits de ambulancias aéreas, asi como la comercialización de dotaciones hospitalarias, y odontológicas. 14).- La producción fabricación y comercialización de elementos textiles y confección de vestuarios de trabajo. 15).- El estudio diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones, publicas o privadas y la prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, de asesoría e interventora de obras, la realización de trabajos, estudios y proyectos en matearía de urbanización y arquitectura para la construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centros de vivienda, industriales y comerciales 16).- Manufactura, distribución, comercialización y suministro de instalaciones de juegos infantiles para parques y todas aquellas actividades relacionadas con la recreación y el deporte. 17).- Efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente , orientar sus operaciones y actividades hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos. 18.-) El desarrollo de actividades propias de la producción, industrialización y comercio de toda clase de bienes y servicios nacionales o extranjeros, en los mercados nacionales o del exterior. 19 .-) . Asociarse bajo cualquier modalidad, conformar unión temporal, y/ o consorcios, parra le logro de sus fines. Formar parte como socia o accionista de sociedades comerciales, nacionales o extranjeras. 20 .-) Desarrollar y ejecutar politicas de inversión, desarrollo y ejecución de proyectos afines en todo el territorio nacional o en e extranjero y en general emprender, desarrollar y llevar a cabo cualquier otro tipo de actividad comercial, licita permitida por la leyes de la libre competencia. 21.-) Importar y exportar bajo los sistemas especiales de intercambio comercial, así como realizar operaciones de comercio exterior bajo las modalidades vigentes sin perjuicio de que ellas involucren formas de financiación; solicitar la aprobación de programas especiales de importación, desarrollar actividades de producción o comercialización en zona franca, industrial, comercial y en general utilizar todos los regimenes de comercio exterior previstos en la legislación colombiana. 22.-) Efectuar procesos de producción, transformación, complementación, maquinación, o ensamble de bienes y servicios y todo lo relacionado con producción industrial 23).- La creación, administración y manejo de otras compañías. 24 -) La compra venta, importación y exportación y comercialización de toda clase de bienes relacionadas con la

industria ferretera, tales como: Cemento, ladrillo, varilla, pinturas, hierro, puntillas, maderas, etc. La sociedad en desarrollo de su objeto social principal expresado, podrá: 1°. Adquirir, enajenar, instalar toda clase de bienes corporales muebles o inmuebles y establecer sucursales y agencias para la producción y venta de sus productos, 2 °. Podrá por lo tanto adquirir patentes y marcas, acciones, derechos, y cuotas de interese social; para usufructuarios y enajenarlos a cualquier titulo. 3 °. Tomar o dar en arrendamiento bienes raíces instalaciones industriales y/ o comerciales, 4 °. Asumir representación de casas nacionales o extranjeras productoras y comercializadoras de de alimentos y demás bienes y servicios que tengan relación con su objeto social principal. 5 °. Aportar o concurrir a la formación y desarrollo de actividades comerciales e industriales similares a su objeto social principal; 6) podrá dar y recibir dinero y otros títulos valores en préstamo con intereses y dar y constituir las garantías necesarias de las obligaciones que contraiga ya sean prendarías, personales o reales tales como hipotecarias por tos prestamos que suscriban; 7. Podrán suscribir contratos de asistencia técnica de producción y mercadeo de alimentos y demás bienes y servicios relacionados con su objeto social. 8 °. Abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables o títulos, 90 participar en sociedades o empresas que tengan intereses para el desarrollo de su objeto social; 10°. Adquirir y enajenar a cualquier titulo bienes muebles e inmuebles, pignorados, hipotecados, depositados, arrendados etc., Según el caso, incluyendo toda clase de bienes incorporales, con inversiones, patentes, nombres comerciales, derechos de autor, formulas etc., 11°. Importar o exportar toda clase de bienes relacionados con su actividad, efectuando directamente o a través de quien considere conveniente todos los trámites legales de rigor para tales efectos. 12°. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses según su conveniencia, con o sin garantía; 13°. Promover, participar, asesorar, organizar, dirigir, financiar, sociedades que tengan un objeto social complementario del suyo, o llevar con ellas o sin ellas negocios que faciliten, complementen, continúen, fómenten, el desarrollo de su objeto social; 14°. Patentar inventos o creaciones a nivel nacional o internacional relacionados con el giro ordinario de su actividad social. 15°. Podrá celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de transacciones. 16°. Transigir, desistir, y recurrir decisiones arbítrales y de peritazos de acuerdo a la ley en las cuestiones en las que la sociedad tenga interés en sus relaciones entre socios, entre la sociedad y los socios y respecto de terceros, efectuando todos los actos a que por tal motivo haya lugar. 17 °. Organizar y promover el establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos o industrias para la compraventa, distribución y producción de artículos relacionados con su objeto social. 18 °. Desistir, transigir y celebrar toda clase de actos o contratos civiles o comerciales que se relaciones con su objeto social. 19°. Participar en licitaciones con entidades gubernamentales, institutos descentralizados y empresas de economía mixta, en el desarrollo del objeto social común en general. 20 °. Explotar, elaborar, fabricar, comprar, vender u organizar el alquiler o prestación de servicios, equipos o instalaciones. 21 °. Prestar servicios a otras personas, entidades nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país. 22°.- Así mismo la sociedad con el objeto de promocionar y promover la venta de sus productos podrá: Fomentar, organizar y patrocinar competencias deportivas, y toda clase de actos de promoción y ventas de publicidad. Ninguna enunciación de las incluidas en la presente cláusula es limitativa, por lo tanto las no incluidas, pueden llevarse a cabo validamente mientras no contraríen el objeto social y por lo tanto sean necesarias y convenientes para su desarrollo. En general, desarrollar todo acto o contrato necesario para el cabal cumplimiento de su objeto social principal y en tal sentido las actividades aquí enunciadas se entienden enunciativas y no taxativas o limitativas de la capacidad legal de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con a existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2009 con el No. 15237 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUCY LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. No. 21.113.800

Por Acta No. 20 del 18 de diciembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2023 con el No. 62620 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANDRES ESTEBAN SALAZAR HERNANDEZ	C.C. No. 1.019.134.319

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022 con el No. 55637 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE ANCIZAR TOVAR HERRERA	C.C. No. 80.276.302	75009-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 09 de noviembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	48100 del 29 de enero de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUPERMODERNO VILLA CRISLY XPRESS
Matrícula No.: 169280
Fecha de Matrícula: 13 de octubre de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 E N 7 - 00 BRR BUENOS AIRES
Municipio: Villeta, Cundinamarca

Nombre: SUPERMODERNO VILLETA
Matrícula No.: 63513

Fecha de Matrícula: 16 de diciembre de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLE. 4 NRO. 6-48__CENTRO
Municipio: Villeta, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21113800**

HERNANDEZ HERNANDEZ

APELLIDOS

LUCY LILIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1972**

VILLETA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-AGO-1990 VILLETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1532800-39109621-F-0021113800-20030508 **00490** 03128B 01 110403042